



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020)

Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: INELIA GIL CORREA- CITRINO 29 SAS
Demandado: MUNICIPIO DE BELLO
Radicado: 05001333300120180019900
Asunto: Se pone en conocimiento respuesta a exhorto 017
Téngase en cuenta los canales digitales informados

Se pone en conocimiento de las partes la respuesta al exhorto 017 proveniente del director administrativo de rentas del Municipio de Bello, el cual consta de 6 folios, para que el término de cinco días a partir de la notificación por estados, se pronuncien al respecto si así lo consideran pertinente.

De otro lado el Municipio de Bello confiere poder al abogado Rodrigo Palacio Cardona, portador de la tarjeta profesional número 73280 del Consejo Superior de la Judicatura para que continúe representando los intereses del ente territorial.

El apoderado en cita informa que el correo electrónico donde puede ser informado de las decisiones judiciales dentro de este proceso es:

palacioconsultores@hotmail.com y rodrigo.palacio@palacioconsultores.com.

De acuerdo con lo anterior, se reconoce personería para actuar en los términos legales del poder conferido.

Notificado por Estados electrónicos Fecha de publicación 13 de octubre de 2020 Victoria Velásquez Secretaria

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

Firmado Por:

OMAIRA ARBOLEDA RODRIGUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

Código de verificación:

5f044d427a2408dd2909de2793471d304f9b5d38b544dba9afb47b866d43149d

Documento generado en 09/10/2020 10:21:08 p.m.